


NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA EN ESPAÑA – Real Decreto 1155/2024. Entrada en vigor el 20/5/2025.

 Información útil para paraguayos en el exterior

¿QUÉ CAMBIA CON LA NUEVA LEY?


La Ley de Extranjería en España fue modificada y hay muchos cambios importantes. Si sos paraguayo y vivís en España, o pensás venir, esto te puede interesar:

- Se amplían las **categorías de visado**, y el visado de **búsqueda de empleo dura ahora 1 año** (antes eran 3 meses).
- Las **primeras residencias** ahora son por **1 año**, y se pueden renovar por **4 años**. Incluso en casos de arraigo familiar por hasta **5 años**.
- Se actualizan los tipos de **arraigo** (una forma de regularizar tu situación si estás sin documentaciones).
- Hay mejoras para la **movilidad internacional** y el **retorno voluntario**.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Esta reforma hace que sea **más fácil regularizar tu situación** si:

- Estás estudiando.
- Tenés familia en España o en la Unión Europea.
- Ya estás viviendo y trabajando en España.
- Perdiste tu residencia legal, por causas que no hayan sido graves, en los últimos 2 años y querés recuperarla.

 **Favor tener en cuenta:** Cada trámite es **personal** y **cada caso es distinto**. El **Consulado del Paraguay** solo puede brindarte **información general**. Para trámites y **asesoría legal de tu caso particular** te sugerimos acudir a **especialistas en la materia**.



TIPOS DE VISADO EXISTENTES

1. **Tránsito aeroportuario**
2. **Corta duración** (hasta 90 días)
3. **Larga duración** (para estudiar, trabajar o vivir)
4. **Búsqueda de empleo** (por 1 año)

🌿 ¿QUÉ ES LA FIGURA DEL ARRAIGO?

Hay diferentes tipos, y con la nueva ley, ahora es más fácil acceder a ellos. Además, el tiempo de permanencia mínima en España se reduce a 2 años (antes eran 3 años).

👤 Arraigo Social

- Es para quienes tienen **familiares directos en España** (hijos, padres, pareja)
- También si tenés **trabajo o ingresos suficientes**.
- Ya **no necesitás un informe de integración** si tenés familia en España. Solo tenés que demostrar ingresos mínimos (100% del **IPREM**)
📌 *IPREM es un valor económico de referencia; en 2024 es de unos 600 € por mes.*

🎓 Arraigo Socioformativo

- Es para quienes **quieren estudiar en España**, como en un curso de formación profesional
- Ahora, ¡podés **trabajar hasta 30 horas semanales** mientras estudiás!

👛 Arraigo Sociolaboral

- Sustituye al arraigo laboral, flexibilizando los requisitos previos y ampliando las posibilidades de regularización de personas que hayan trabajado en España fuera del sistema de protección internacional en los últimos dos años.
- Es decir, si trabajaste en España en los últimos 2 años, podés regularizarte. Solo necesitás un **precontrato** de trabajo de al menos **20 horas por semana**.

😊 Arraigo Familiar

- Si sos **mamá o papá de un hijo español o de la Unión Europea**.
- Si tu hijo ya es mayor, puede que te pidan demostrar que depende de vos económicamente.

🔄 Arraigo de Segunda Oportunidad

- Si **perdiste tu residencia legal** en los últimos 2 años y querés recuperarla. (Por falta de Contrato Laboral con la reglamentación anterior, por ejemplo), podés utilizar esta figura.
- Es una forma de volver a estar en regla si perdiste el estatus legal por algún motivo que no haya sido grave.

Consulado General de la República del Paraguay

Madrid - Reino de España



MOVILIDAD INTERNACIONAL Y RETORNO VOLUNTARIO

- Si sos familiar de alguien que tiene **residencia de larga duración en otro país de la Unión Europea**, podés **venir a España sin visado y pedir la residencia**.
- Si viviste legalmente en España y saliste del país, **tenés 2 años para volver y recuperar tu residencia**.



REQUISITOS GENERALES PARA PEDIR UN ARRAIGO

- ✓ Estar **en situación irregular** en el momento de la solicitud.
- ✓ Haber vivido en España **al menos 2 años seguidos**.
- ✓ No tener **antecedentes penales**.
- ✓ No representar peligro para la seguridad o salud pública
- ✓ Mostrar que estás integrado en la sociedad a través del empadronamiento, alquiler, familia, entre otros.

¡Informate bien y compartí con los compatriotas!